

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 158

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO (P. E. P.- NOTA Nº 260) PRO ALFONSO RESOLUCIÓN
Nº 1146/00 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRA Y
SENV. PÚBLICAS MEDIANTE LA CUAL SE PROMUEVE
POR 10 (DIEZ) DÍAS EL PLAZO PARA RESPONDER A
LA RESOL. DE ED. MANA Nº 249/00 (INCUMPLIMIENTO
TRANSFORMACIÓN DEL BANCO PCIA. TIERRA DEL FUEGO)

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



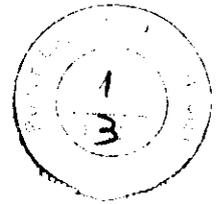
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

1675
22-12-00
[Firma]

27.12.00
118 1115

260

Nota N°
Letra : GOB



Ushuaia, 22 DIC. 2000

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que se ha dictado la Resolución N° 1146/00 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se prorroga en un término de 10 (diez) días el plazo para la información solicitada por la Resolución 249/00, todo ello de acuerdo a lo estipulado por Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

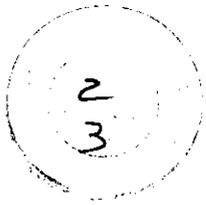
Agregado:
lo indicado en el texto.

[Firma manuscrita]
Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Dn. Daniel Oscar GALLO**
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOTA N° 136 /00
LETRA: M.E.O. y S.P.

USHUAIA, 2 0 DIC. 2000

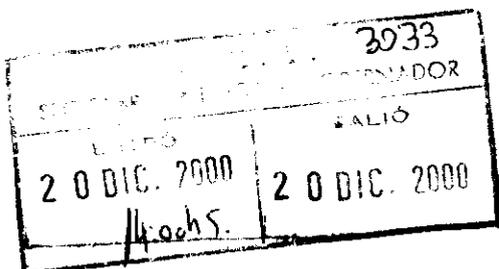
SEÑOR GOBERNADOR:

Me dirijo a Ud., a fin de informarle que se ha solicitado a la Legislatura Provincial una prórroga de diez (10) días hábiles, para la presentación de lo solicitado mediante Resolución N° 249/00 de dicha Cámara.

Dicha solicitud se fundamenta, en el cumulo de documentación a rendir.

A su consideración.

Dr. Alberto Carlos Revah
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

USHUAIA, 14 DIC. 2000

VISTO: la Resolución de la Legislatura Provincial N° 249/00;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se informe respecto a las razones por las cuales no se ha cumplimentado la transformación del Banco Provincia de Tierra del Fuego, conforme la Ley Provincial N° 478, cumplimiento exigido por el Banco Central sobre conformidad del I.P.P.S. para sustituir el carácter de deudor original del Banco y plazos previstos para la concreción de lo dispuesto en la Ley mencionada.

Que teniendo en cuenta el tenor del requerimiento y la fecha de recepción de la Resolución mencionada, se hace necesario considerar una prórroga de diez (10) días hábiles para efectuar el informe solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

Por ello :

**EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 249/00, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.O y S.P. N° 1146 /00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCO ANTONIO BERNAT
Departamento Despacho
M.E.O. y S.P.

Dr. Alberto Carlos Revah
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos